



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 258/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alejandro Fernando FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plazo establecido para la finalización de la carrera Especialización en Soldadura, establecido en la Ordenanza N° 867.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 258/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 258/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar lo actuado por el alumno Alejandro Fernando



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

FERNÁNDEZ, Legajo N° 60004, de la carrera Especialización en Soldadura, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 867.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 266/2009

UTN
mel
EA
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior